

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 228-8631

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.40

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

DECRETO EJECUTIVO N° 254

(De 26 de julio de 2001)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIO OFICIAL, DENOMINADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA AERONAUTICAS Y SE RECONOCEN LOS TITULOS DE TECNICO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y DE TECNICO SUPERIOR POSTMEDIO, QUE DICHO CENTRO OTORGUE." PAG. 17

DECRETO EJECUTIVO N° 254
(De 26 de julio de 2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO OFICIAL, DENOMINADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AERONÁUTICAS Y SE RECONOCEN LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y DE TÉCNICO SUPERIOR POSTMEDIO, QUE DICHO CENTRO OTORQUE”.

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la educación superior no universitaria constituye una modalidad del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, mediante el cual, el egresado del nivel medio tiene la opción de proseguir estudios superiores.

Que el Ministerio de Educación, por conducto de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, ha evaluado la documentación presentada por el Licenciado Pablo González Rodríguez, abogado en ejercicio, con C.I.P. 8-335-462, quien en nombre de la Dirección de Aeronáutica Civil y de su representante legal, JORGE RODRÍGUEZ, gestiona la debida autorización de funcionamiento para el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas.

Que el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, cuenta con la infraestructura, instalaciones, equipo y mobiliario adecuado para ofrecer los estudios especializados para la formación de técnicos y especialistas aeronáuticos en el área gerencial.

Que el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, ha presentado la documentación correspondiente al Proyecto Educativo Institucional, mediante el cual,

expone las bases conceptuales y metodológicas del Instituto, la estructura administrativa, estatutos y diseño curricular de las carreras de:

- ◆ Técnico Superior en Controlador de Tránsito Aéreo-Aeródromo.
- ◆ Técnico Superior en Operaciones de Vuelo.
- ◆ Técnico Superior en Estación Aeronáutica.
- ◆ Técnico Superior en Meteorología Aeronáutica Clase III.
- ◆ Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica.
- ◆ Técnico Superior Especialista AIS de Aeródromo.
- ◆ Técnico Superior en Administración de Aeropuertos.
- ◆ Técnico Superior en Administración de Aerolíneas.
- ◆ Técnico Superior en Aviónica.
- ◆ Técnico Superior en Mecánica de Aviación.

Que los planes y programas de estudio que desarrollará el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, corresponden a la modalidad superior no universitaria del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior y su desarrollo estará a cargo de un personal con idoneidad y competencia profesional.

Que la documentación presentada por el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, queda evaluada positivamente por la Dirección de Aeronáutica Civil, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los especialistas del Ministerio de Educación.

Que el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, goza de su propio presupuesto, personal administrativo, docentes y bienes.



DECRETA:

REGISTRADO

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Centro Educativo Oficial, de la modalidad superior no universitario del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, denominado Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, el cual estará regentado por los organismos de gobierno de la Dirección de Aeronáutica Civil de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo Oficial de la modalidad superior no universitaria del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, denominado Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas.

ARTÍCULO TERCERO: La Escuela de Aeronáutica Civil pasará a ser parte del Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas. Las autoridades de la Escuela de Aeronáutica Civil, pasarán a ser las autoridades del Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, hasta que sean renovados por el organismo que tenga la facultad para hacerlo.

ARTÍCULO CUARTO: El Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, se registrará por el Régimen Especial de la Dirección de Aeronáutica Civil, por los convenios o

acuerdos que lo vinculen a las universidades oficiales y/o particulares de Panamá y con cualquier otra institución nacional o extranjera colaboradora de la formación y capacitación del profesional en la ciencia y la tecnología aeronáutica.

ARTÍCULO QUINTO: El Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, establecerá con libertad y autonomía sus propias políticas administrativas y académicas, las que deberán estar consignadas en el Reglamento Interno o Estatuto de la Institución Educativa, sin mayores restricciones que las que impone la Constitución, las Leyes y este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, será supervisado y coordinado por el Ministerio de Educación, por conducto de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, dará a conocer el perfil de ingreso, los cuales deben estar consignados en el Reglamento Interno o Estatuto de la Institución Educativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Controlador de Tránsito Aéreo - Aeródromo: REGISTRADO

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN200	Inglés Básico	90	4
RA035	Regl. del Aire / Serv. T. AER.	85	5
NA040	Navegación Aérea	50	3
LA400	Laboratorio ATC I	70	2
CO025	Informática	50	3
EL020	Electrónica Aeronáutica	50	3
	Subtotal		20

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
LE015	Legislación Aeronáutica	50	3
RH350	Relaciones Humanas	50	3
IN201	Inglés Técnico	50	3
AI010	Informática Aeronáutica	50	3
ME050	Meteorología Aeronáutica	50	3
LA401	Laboratorio ATC II	70	2
RA315	Raadioayuda para la nav.	50	3
	Subtotal		20

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AG045	Aeródromo	50	3
PC350	Procedimientos de Com.	65	4
AD450	Aerodinámica y Aeronaves	50	3
OA520	Operación de Aeronaves	50	3
LA403	Laboratorio ATC III	70	2
OJ500	Prácticas de Ejercicio Profesional Supervisado	160	5
	Subtotal		20
	TOTAL		60

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Encargado de Operaciones de Vuelo (Despachadores de Vuelo):

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN100	Inglés Básico	90	3
TA027	Fund. De Transito Aéreo	50	3
OA520	Operaciones de Aeronaves	50	3
LE015	Legislación Aeronaves	50	3
CO025	Informática	50	3
NA100	Navegación Aérea	50	3
RH350	Relaciones Humanas	50	3
		390	21

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
EI020	Electrónica Aeronáutica	50	3
IN101	Inglés Técnico II	50	3
AI010	Serv. de Inf. Aeronáutica	50	3
DP551	Despacho de Aeronaves II	50	3
ME050	Meteorología Aeronáutica	50	3
PC350	Proced. de comunicaciones	50	3
	Subtotal	300	18

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
A315	Radioayudas para la Nav.	50	3
AD450	Aerodinámica	50	3
AG075	Aeropuertos	50	3
AS475	Aeronaves y sistemas	50	3
DP552	Despacho de Aeronaves II	50	3
MO375	Motores y Mantenimiento	50	3
PR550	Práctica de Ejercicio Profesional Supervisado	160	5
	Subtotal	460	23
	TOTAL	1150	62

ARTÍCULO DÉCIMO: Autorizar el del plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Operador de Estación Aeronáutica:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN100	Inglés Básico	90	3
TA027	Fund. de Transito Aéreo	50	3
EL125	Electrónica Aeronáutica	50	3
CO025	Informática	50	3
OP430	Operador de Com. Aer.	50	3
RH350	Relaciones Humanas	50	3
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	380	22

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
LE015	Legislación Aeronáutica	50	3
IN101	Inglés Técnico	50	3
AI012	Información Aeronáutica	50	3
ME150	Meteorología Aeronáutica	60	3
R315	Radioayudas para la Nav.	50	3
NA145	Navegación Aérea	70	4
	Subtotal	330	19

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AG045	Aeropuertos	50	3
OA520	Operación de Aeronaves	50	3
PC450	Procedimientos de Com.	90	5
AD440	Aerodinámica	50	3
LA350	Laboratorio de Comunicaciones	70	2
OJ505	Práctica de Ejercicio Profesional Supervisado	160	5
	Subtotal	470	21
	TOTAL	1180	62

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior Meteorólogo Aeronáutico Clase III:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN100	Inglés	90	5
TA027	Fund. de Transito Aéreo	50	3
MA125	Matemáticas	50	3
LE015	Legislación Aeronáutica	50	3
CO025	Informática	50	3
FS220	Principios de Física	50	3
RH350	Relaciones Humanas	50	3
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	430	25

**II Trimestre**

Número	Materias	Horas	Créditos
CN230	Ciencias de la Tierra	50	3
ES150	Estadística Aplicada	50	3
AI010	Principios de Inf. Aer.	40	2
PI360	Principios de Telecom. Aer.	40	2
ME335	Meteorología General	50	3
ME345	Meteorología Aeronáutica	50	3
	Subtotal	280	16

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
ME355	Climatología	50	3
ME245	Instrumento Met.	50	3
ME365	Meteorología Sinóptica	50	3
LM440	Laboratorio de Obs. Met.	96	3
LM540	Laboratorio de Análisis Met.	96	3
OJ500	Práctica de Ejercicio Profesional Supervisado	160	5
	Subtotal	502	20
	TOTAL	1212	61

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Electrónica Aeronáutica:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
CI250	Análisis de Circuitos CC y CA	80	5
SC320	Laboratorio/Princ. De Semi Conductores	120	3
NG420	Inglés Técnico	80	5
CO025	Informática	50	3
ES430	Relaciones Humanas	50	3
FH	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	420	21

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
LB230	Laboratorio/Práctica de Mantenimiento	120	3
AN330	Antenas y Propagación	52	3
ES430	Estado Sólido	50	3
ES460	Laboratorio/Aplicación de Estado Sólido	100	3
LG440	Laboratorio/Lógica Digital	130	4
	Subtotal	452	16

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
LB440	Laboratorio Lógica Digital	100	3
RT450	Receptores y Transmisores	50	3
AM560	Amplificadores y Osciladores	50	3
MD640	Sistemas de Modulación	83	5
CO530	Principios de los Sist. De Com.	70	4
LN355	Líneas de Transmisión	66	4
	Subtotal	419	22

Verano

Número	Materias	Horas	Créditos
OJ500	Prácticas de ejercicio Profesional Supervisado	160	5
	TOTAL	1451	64



ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Autorizar el de estudio de la carrera Técnico Superior de Especialista AIS de Aeródromo:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN100	Inglés Básico	90	5
IPV100	Información Previa al Vuelo	80	5
LE015	Legislación Aeronáutica	50	3
TAT100	Tablero de Aviso Temporales	64	4
AG045	Aeropuertos	50	3
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	374	22

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
PIB100A	Boletín de Información Previa al Vuelo	64	4
INT150	Inglés Técnico	80	5
INF200	Informática	64	4
IPV200	Información Posterior al Vuelo	64	4
MAP200	Cartas Aeronáuticas	80	5
ASU200	Asesoramiento	80	5
	Subtotal	432	27

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
RAD200	Rol Administrativo	80	5
LAB200	Laboratorio AIS - AD	160	5
OJI00	Práctica Profesional	160	5
	Subtotal	400	15
	TOTAL	1206	64

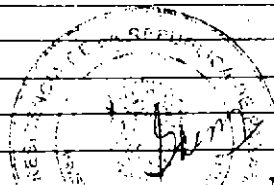
ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Administración de Aeropuertos:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
MS200	Principios de Administración	50	3
SS220	Psicología en la Administración / Aerop.	50	3
MA313	Matemáticas	50	3
CT209	Administración de Personal	50	3
AS405	Introducción a la Informática	50	3
IA210	Legislación Aeronáutica	50	3
TA322	Principios de Inf. Aer.	50	3
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	440	26

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AS303	Regul. del Transp. Aéreo	50	3
EC110	Macroeconomía	50	3
MS335	Fund. del Transporte Aéreo	50	3
CO110	Régimen Contable	50	3
MA211	Estadística General	50	3
IN101	Inglés I	50	3
EC202	Tasa por Serv. Aeronáutica	50	3
	Subtotal	350	21

**III Trimestre**

Número	Materias	Horas	Créditos
MS104	Política Financiera	50	3
MS408	Organiz. Y Adm. Aerop.	50	3
IN102	Inglés II	50	3
SA240	Seguridad Aeroportuaria	50	3
EC210	Microeconomía	50	3
IA112	Prev. E Investigación Accident.	50	3
AR401	Aeródromos	50	3
	Subtotal	350	21

Número	Materias	Horas	Créditos
PR530	Práctica de Ejercicio Profesional	160	5
	TOTAL	1300	73

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior de Administración de Aerolíneas:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
MS200	Principios de Administración	50	3
SS220	Psicolog. en la Adm. de Aerolíneas	50	3
MA112	Matemáticas	50	3
MS313	Adm. de Personal	50	3
CT209	Informática	50	3
AS405	Legislación Aeronáutica	50	3
LA210	Principios de Inf. Aer.	50	3
	Subtotal	350	21

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN101	Inglés I	50	3
MO210	Motores y Mantenimiento	50	3
AS303	Regul. del Transp. Aéreo	50	3
EC110	Macroeconomía	50	3
MS331	Admon. del Transp. Aéreo	50	3
MS110	Régimen Contable	70	4
MA211	Estadística General	50	3
	Subtotal	370	22

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN102	Inglés II	50	3
AR401	Aerodromos	50	3
EC420	Economía del Transp. Aéreo	50	3
MS415	Adm. de Aerolíneas	50	3
EC210	Microeconomía	50	3
	Fund. de Transp. Aéreo	50	3
TA150	Fund. de Tránsito Aéreo	50	3
	Subtotal	350	21

Número	Materias	Horas	Créditos
PR555	Práctica de Ejercicio Profesional	160	5
	TOTAL	1230	73

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior en Aviónica:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AE100	Aeropuertos	50	3
EB100	Fundamentos de Electrónica Básica	70	4
IF150	Informática	70	4
MA150	Matemáticas	50	3
IN101	Inglés I	80	5
CR100	Circuitos RCL	70	4
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	430	25

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
CR150	Circuitos de DC	50	3
CR200	Circuitos de Formación de Ondas	35	2
TA150	Taller de Reparaciones	50	3
IN102	Inglés II	80	5
FP200	Fuente de Potencia y Generadores de A. C.	50	3
RT200	Sistema de Recepción y Transmisión	50	3
AM200	Amplificadores de Estado sólido	40	2
	Subtotal	355	21

III Trimestre

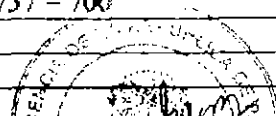
Número	Materias	Horas	Créditos
TD140	Técnicas Digitales	50	3
IN103	Inglés III	70	4
TE200	Tubos Electrónicos y Dispositivos de Micro - Ondas	50	3
RP250	Reparación de Componentes de Micro Miniaturas	50	3
LB250	Prácticas de Laboratorio Aviónica	130	4
	Subtotal	350	17

IV Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
PA150	Principios de Administración	50	3
IN104	Inglés IV	70	4
AP150	Administración de Personal	50	3
AE200	Generalidades de los Sistemas del 737 - 200	50	3
AE210	Sistema de Comunicación del 737 - 200	50	3
AE220	Sistema de Navegación del 737 - 200	50	3
AE230	Sistema de Vuelo del 737 - 200	50	3
	Subtotal	370	22

V Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AE240	Sistemas de aprobación del 737 - 200	50	3
IN105	Inglés V	50	3
AE250	Generalidades de los Sistemas del 737 - 700	50	3
AE260	Sistema de Comunicación del 737 - 700	50	3
AE270	Sistema de Alerta del 737 - 700	50	3
AE280	Sistemas de Apoyo a la Navegación del 737 - 700	50	3
AE290	Sistemas de Vuelo del 737 - 700	50	3
	Subtotal	350	21



VI Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AE300	Sistema de Navegación del 737 - 700	50	3
AE310	Sistema de Aproximación del 737 - 700	50	3
AE320	Sistema de Apoyo del 737 - 700	50	3
TA350	Trabajo en Talleres	250	7
Subtotal		400	16

VII Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
PR450	Prácticas Supervisadas	250	7
TOTAL		1825	129

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Autorizar el plan de estudio de la carrera Técnico Superior en Mecánica de Aviación:

I Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
MA140	Matemáticas	50	3
FI320	Física Aplicada	50	3
IN101	Inglés I	80	5
IF150	Informática	70	4
EL220	Electricidad Básica	50	3
HI240	Hidráulica Básica	50	3
Subtotal		350	21

II Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AE315	Aerodinámica	50	3
IN102	Inglés II	80	5
RE230	Regulaciones Aeronáutica	50	3
FE210	Ferretería de Aviación	80	5
PA150	Principios de Administración	50	3
PB250	Peso y Balance3	50	3
Subtotal		360	22

III Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN103	Inglés III	85	5
HE270	Herramientas y Equipos de Medición	50	3
AP150	Administración de Personal	50	3
IF150	Fundamentos de la Inspección	50	3
DT250	Dibujo Técnico	50	3
TS216	Soldadura de Aeronaves	32	2
TS217	Taller de Soldadura	32	1
Subtotal		349	20

IV Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN104	Inglés IV	60	3
EA516	Estructura de Aviones	50	3
IS410	Instrumentos de Avión	50	3
TI411	Taller de Instrumentos	32	1
SE420	Sistema Eléctrico	50	3
TE421	Taller Eléctrico	32	1
SH340	Sistema Hidráulico	50	3
EB400	Electrónica Básica	32	2
Subtotal		356	19



V Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
IN105	Inglés V	50	3
RP330	Reparaciones Estructurales	50	3
TR331	Taller de Reparaciones Estructurales	32	1
AV350	Sistema de Navegación y Comunicaciones (Aviónica)	50	3
TV351	Taller de Aviónica	32	1
TA420	Tren de Aterrizaje	50	3
CV501	Sistema de Controles de Vuelo	32	2
SO430	Sistema de Oxígeno	32	2
	Subtotal	328	18

VI Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
SC520	Sistema de Combustible	50	3
SN532	Sistema Neumático, Aire Acondicionado y Presurización	50	3
PR540	Sistema Protección contra Hielo y Lluvia	35	2
SP550	Sistema Protectores contra Incendios	35	2
AR560	Sistema de Agua y Residuos	16	1
SL570	Sistema de Luces	18	1
FH200	Factores Humanos	40	2
	Subtotal	244	14

VII Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
MT600	Motores	132	8
TM	Taller de Motores	115	3
MR650	Motores a Reacción	80	5
TR651	Taller de Motores a Reacción	65	2
IS240	Práctica de Seguridad de Taller, Aeronaves y Motores	65	2
	Subtotal	457	20

VIII Trimestre

Número	Materias	Horas	Créditos
AV400	Diferencias del B - 727 con el 737	250	15
ST220	Short 360	50	3
PS610	* Práctica Profesionales Supervisadas	250	7
	Subtotal	550	25
	TOTAL	2984	159

* Las prácticas profesionales supervisadas pueden iniciarse desde el Sexto Trimestre

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO: Para dar validez a los créditos y diplomas que otorgue el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, la base del desarrollo del currículo estará bajo la supervisión del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO: Corresponde a la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior brindar, al Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáuticas, la asesoría técnica y pedagógica que éste solicite, asumir la responsabilidad de las acciones de supervisión y evaluación de los estudios que se impartan en dicho centro superior.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: A la terminación satisfactoria del programa correspondiente a los planes de estudios autorizados al Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas, el estudiante egresado se hará acreedor al Título de Técnico Superior o Técnico Postmedio en la especialidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO: Los Diplomas que otorgue el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas, serán firmados por la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior y por el Director del Centro Educativo.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación y deroga, a partir de la fecha, cualquier otra disposición sobre la materia que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de julio de dos mil uno (2001).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación